

de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se terminó el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. número ..., y domicilio en calle ..., número ... de ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de madera y pastos anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., del día ..., por el Ayuntamiento de Villar de Torre, ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente obligándose al pago de las tasas e impuestos establecidos.

En ..., a ... de ... de 1989.

Firma del licitador.

Villar de Torre, a 7 de abril de 1989.— El Alcalde-Presidente

### AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

*Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A. 200

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de condiciones Económico Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales del año 1989, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien esta licitación se aplazará cuanto sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote número 1.— "Rueza", pastos: En 303 Ha. para 40 vacunos. Tasación: Precio base 26.400 pesetas. Precio índice 52.800 pesetas. Tasas 7.206 pesetas.

Lote número 2.— "Las Lagunas" Madera: 71 hayas con 109 m3 de madera y 22 m3 de leña. Tasación: Precio base 769.600 pesetas. Precio índice 962.000 pesetas. Tasas 18.890 pesetas. Forma de ejecución: Entresaca. La duración de los aprovechamientos será la del año forestal (31-12-89).

Fianzas: Para tomar parte en la subasta habrá de prestarse la fianza provisional del 6% del precio de licitación, y la definitiva que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate. Además se exigirá un aval bancario por el resto del precio adjudicado.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, 12% de IVA y toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja incluyéndose fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n.º ... y domicilio en ..., provincia ..., calle ... n.º ..., en nombre propio (o en representación de ... que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de ..., lote n.º ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Villarejo, a 7 de abril de 1989.— El Alcalde.

### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Administración de Hacienda de Calahorra

*Subasta de bienes inmuebles*

V.A.183

Doña María del Carmen Las Heras Pérez Caballero, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Calahorra, contra D. José Antonio Fernández Rodríguez, de Arnedo, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Tráfico de Empresas, Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, Cuota Diferencial del ejercicio de 1979 y Cuota Diferencial del ejercicio de 1982, cuyo importe acumulado asciende a la cantidad de 15.423.044 pesetas de principal con el Recargo de Apremio, más 150.000 pesetas presupuestadas para costas del procedimiento, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 3 de abril de 1989.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación con fecha 31 de marzo la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento como de la propiedad de Don José Antonio Fernández Rodríguez y de su esposa Doña Milagros Abad Pérez-Medrano, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 17 de abril de 1986, procédase a su celebración, señalando para tal efecto el día 16 de mayo y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle Víctor Pradera número 4.

Obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior a la de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y en su caso aquellos acreedores, liberar el bien embargado pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, en el de la Administración de Calahorra, así como en el del Ayuntamiento de dicha ciudad y en el del domicilio del deudor y publíquese asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja."

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Mitad indivisa de heredad en término de Arnedo, al sitio El Raposal, con una superficie de una hectárea y cuarenta áreas de extensión aproximada. Linda al Norte, Hermanos Moreno Solana; Sur, ría de riegos; Este, Hermanos Moreno Solana; y Oeste, parcela segregada y Elastorsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al Tomo 370, Libro 91, Folio 23, Finca 13.040. Valor de tasación de la finca descrita, esto es, de su Mitad Indivisa, con una extensión de 5.020 m2, ... 5.020.000 pesetas.

2º.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta la fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

5º.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según prevee la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

6º.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al n.º 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7º.— Que sobre el inmueble a subastar no existen cargas preferentes a la del Estado.

8º.— El remate deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, en contrándose de manifiesto en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10º.— Se advierte a todos los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, así como al deudor D. José Antonio Fernández Rodríguez y esposa Doña Milagros Abad Pérez-Medrano, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

Logroño, 4 de abril de 1989.

### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

*Subasta de bienes inmuebles*

V.A.185

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra. Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 10-04-89, la siguiente

PROVIDENCIA: "Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 31-03-89 la subasta de bienes inmuebles pertenecientes al/ a los deudor/es PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALBERITE, S.A., procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de mayo de 1989, a las 9 horas, en la Tesorería Territorial de La Rioja, sita en c/ Sagasta, 2 - Logroño y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Deudor: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALBERITE, S.A.

Lugar en que radican las fincas: Urbana número cuatro, local comercial en planta baja. Señalado con el número cuatro de esta planta, del edificio sito en Alberite de Iregua, en la calle carretera de Lardero, sin número. Superficie útil de 78,56 m2 y construida de 98,20 m2.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo subasta 1ª licitación: 5.500.000 Ptas.

2.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme